



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LOS PLANES DE BARRIOS EN LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024 DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

La finalidad de los Planes de Barrio 2023 y 2024 es avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad, ofreciendo a la ciudadanía todo un conjunto de acciones para ayudarles a encontrar trabajo, especialmente a aquellos con especiales dificultades de inserción laboral y facilitar el acceso a los recursos de empleo disponibles.

De acuerdo con lo expuesto, en virtud de lo establecido en los artículos 15.1 b) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid (BOCM núm. 154/2004, de 30 de junio) y a la vista del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de mayo de 2023, por el que se autoriza el gasto de seiscientos dos mil doscientos euros (602.200 €) destinados a esta convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro para la puesta en marcha, implantación y desarrollo de itinerarios de empleabilidad en aquellos barrios de la ciudad de Madrid que tienen una mayor incidencia de desempleo entre sus habitantes y un índice mayor de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, con arreglo a las bases que figuran como anexo y forman parte de esta resolución, con un importe de seiscientos dos mil doscientos euros (602.200 €), de los cuales:

- Trescientos un mil cien euros (301.100 €) serán con cargo al ejercicio 2023 y
- Trescientos un mil cien euros (301.100 €) con cargo al ejercicio 2024.

Dichos importes se imputarán a la aplicación presupuestaria 503/140/232.01/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid 2023 o la equivalente en el ejercicio 2024.

SEGUNDO. - Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y el extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Firmado Electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

José María Meneses Castillo